



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 879 de 21 de enero del 2008, el señor Presidente de la República me designó Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que mediante Memorando No. 2008-0281/ DGI/PN de 31 de marzo del 2008, dirigido al Jefe de Seguridad del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, el Director General de Inteligencia de la Policía Nacional, le hace conocer que ha sido designado el señor Cabo Primero de Policía **CEVALLOS SALAZAR JULIO CESAR**, como miembro del equipo de seguridad, según se desprende del oficio No. 091-SEG-MAGAP de 03 de abril del presente año, suscrito por el Jefe de Seguridad del MAGAP **Capitán de Policía William Carrera Cepeda**;

Que en virtud de lo establecido en los Arts. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativa de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar la designación efectuada por el Director General de Inteligencia de la Policía Nacional del Ecuador para que el señor Cabo Primero de Policía **JULIO CESAR CEVALLOS SALAZAR**, forme parte del equipo de seguridad personal del Titular de esta Cartera de Estado.

ARTICULO DOS.- Encárguese de la ejecución del presente Acuerdo a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, a **16 ABR. 2008**

Econ. Walter Poveda Ricaurte
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA